



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2023-004 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2023-SC-005 A**

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 15:00 horas del día 17 de Mayo de 2023, de conformidad con el artículo 53 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Comité de Obra Pública, integrado por el Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio, Subgerente de Obras (Presidente Suplente), Lic. Dulce María Robledo Torrontegui, Subgerente de Servicios Generales (Suplente Secretario Ejecutivo), L.C.P. Gildardo Iván Vega Bejarano, Jefe de Área de Auditoría Financiera de Legalidad (Suplente Vocal), Lic. Alejo Castro Lizárraga, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos (Vocal), Arq. Pavel Rigoberto Salazar Aguirre, Subgerente de Estudios y Proyectos (Suplente Vocal) y M.I. Emma Nereida Soto Barraza (Testigo Social), servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Culiacán y Testigo Social, con el objeto de llevar a cabo la Evaluación del procedimiento del concurso de la obra consistente en: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 6" DE DIÁMETRO TRAMO DE LAGUNA DE CANACHI A ESTACIÓN ABUYA, ESTACIÓN ABUYA, SIND. BAILA.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 fracción I, 43 fracción I, 53, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, después del análisis detallado de las propuestas aceptadas, el Comité de Obra Pública dictamina la solvencia de las mismas y emite el presente fallo de adjudicación de contrato.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el **16 de Mayo de 2023** por el comité de obra pública en la sesión de comité.

Relación de propuestas aceptadas de los participantes durante la entrega y apertura de propuestas, en su revisión cuantitativa.

EMPRESAS		IMPORTE(\$) SIN I.V.A.
1.	INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 1'794,398.28
2.	COYDU, S.A. DE C.V.	\$ 1'794,398.28

EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión legal cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto legal.

No hubo propuesta desechada.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2023-004 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2023-SC-005 A

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I; MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA SOLVENTE.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																		
EMPRESA	1.- Calidad en la obra								2.- Capacidad del licitante				3.- Experiencia y especialidad del licitante		4.- Cumplimiento de contratos	5.- Contenido nacional		
	a) Materiales y equipo de instalación permanente	b) Mano de Obra	c) Maquinaria y Equipo de construcción y esquema estructural de la organización de los profesionales		e) Procedimiento constructivo.	f) Programas	g) Sistema de aseguramiento de calidad	h) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	a) Capacidad de los recursos humanos	b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de los discapacitados	d) Subcontratación de MIPYMES	a) Experiencia	b) Especialidad		a) Materiales	b) Mano de obra	
	17 PUNTOS								10 PUNTOS				15 PUNTOS		5 PUNTOS	3 PUNTOS		
	1 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	1 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	1 PUNTO	2 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO	7 PUNTOS	8 PUNTOS		1.5 PUNTOS	1.5 PUNTOS	TOTAL
INGENIERIA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	3.00	1.00	2.00	4.00	3.00	0.00	0.00	7.00	8.00	5.00	1.50	1.50	45.00
COYDU, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	1.00	3.00	3.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	6.30	4.00	5.00	1.50	1.50	43.30

[Handwritten signatures and initials]



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2023-004 A
CONCURSO N°: AYTO-JAPAC-2023-SC-005 A**

Una vez realizado el análisis cualitativo como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas, los licitantes cuyas propuestas se consideran DESECHADAS por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron los siguientes motivos que se indican:

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS:

No hubo propuestas desechadas.

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión Económica cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto económico.

Licitante cuya propuesta no cumple con los requerimientos económicos solicitados en las bases de licitación.

- **INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTO PE-2.- FACTOR DE SALARIO REAL.

INCUMPLIMIENTO: Presenta incorrecto el cálculo del factor de salario real al considerar 1.5 días de prima vacacional, debiendo ser 3 días de acuerdo a la ley federal del trabajo en materia de vacaciones.

FUNDAMENTO: Bases de licitación; 6.2 causas por las que serán desechadas las proposiciones, punto 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo, el llenado incompleto o incorrecto del mismo (Artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo).

El comité de obra pública, informa que el presupuesto base considerado por la dependencia es de \$ 3'672,072.23 SON: (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos.

LICITANTE		IMPORTE
1.-	COYDU, S.A. DE C.V.	\$ 1'794,398.28

[Handwritten signatures and initials]

3



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2023-004 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2023-SC-005 A

Atendiendo a lo anterior, el c. **Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio** en representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, después de ser **evaluada** la anterior proposición en sus **cualidades legales, técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen del Comité de Obra Pública de la propuesta solvente admitida, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por **COYDU, S.A. DE C.V.**, con un importe de **\$ 1'794,398.28 Son: (Un millón setecientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos 28/100 M.N.)**, más I.V.A.

En consecuencia, **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **75 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **24 de Mayo de 2023** y fecha de terminación **06 de Agosto de 2023**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Se anexa a la **presente, escrito por separado dirigido a los licitantes no seleccionados**, donde se expone por qué su propuesta **no resultó ganadora** ó en su caso porque fue desechada, misma que se tiene por notificada en este documento.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:30 horas del día señalado para constancia y a fin de que surtan los **efectos legales** que le son inherentes a continuación, firman el presente documento las personas que en él intervinieron.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

FIRMAS

ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO
SUBGERENTE DE OBRAS (PRESIDENTE SUPLENTE)

LIC. DULCE MARÍA ROBLEDO TORRONTÉGUI
SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES
(SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO)

L.C.P. GILDARDO IVÁN VEGA BEJARANO
JEFE DE ÁREA DE AUDITORÍA FINANCIERA DE LEGALIDAD
SUPLENTE VOCAL

LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (VOCAL)

ARQ. PAVEL RIGOBERTO SALAZAR AGUIRRE
SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
(SUPLENTE VOCAL)

M.I. EMMA NEREIDA SOTO BARRAZA
TESTIGO SOCIAL



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2023-004 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2023-SC-005 A**

INVITADOS:

ARQ. ARLETTE DÍAZ LEÓN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-123/2023

NO asistió

DRA. MARÍA DEL ROSARIO VALDEZ PÁEZ
SINDICA PROCURADOR DEL
AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-124/2023

NO asistió

SANDRA IMELDA DAUTT ANGULO
RPT. DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-125/2023

NO asistió

EMPRESAS PARTICIPANTES

- 1.- INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 2.- CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS
ZARE, S.A. DE C.V.
- 3.- CONSTRUCCIONES M2G, S.A. DE C.V.
- 4.- COYDU, S.A. DE C.V.

NO asistió

NO asistió

B

F

d

l

h

Arlette Díaz León

Maria del Rosario Valdez Páez